Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Comunidad de Madrid

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Digitalización

CÓDIGO EXPEDIENTE: A/SER-003497/2026 **TIPO CONTRATO:** Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Servicio de gestión integral de la Red de Centros de Capacitación Digital de la Comunidad de Madrid

OBJETO DEL CONTRATO: Gestión integral de la Red de Centros de Capacitación Digital de la Comunidad de Madrid de modo que sirva de punto de encuentro para que la sociedad tome contacto con las TIC y avance en su uso y conocimiento de forma sencilla y segura para conseguir incrementar el desarrollo económico, la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad de autónomos, emprendedores y pequeñas empresas.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Ordinaria

UNIDAD PROMOTORA: Subdirección General de Sociedad y Economía Digital

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La sociedad actual se encuentra inmersa en una transformación digital acelerada, caracterizada por la proliferación de nuevos conceptos tecnológicos que afectan de forma transversal a todos los ámbitos de la vida. Esta evolución conlleva el riesgo de exclusión para amplios sectores de la población que no disponen de las competencias necesarias para desenvolverse en este nuevo entorno. Por ello, la capacitación digital se erige como un elemento clave para garantizar una ciudadanía plenamente integrada en la sociedad digital, tanto en su dimensión personal como profesional.

En este contexto, la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Estrategia Digital de la Consejería de Digitalización y en el marco del Componente 19 "Plan Nacional de Capacidades Digitales (Digital Skills)" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU licitó la gestión integral de la Red de Centros de Capacitación Digital de la Comunidad de Madrid.

Finalizada la ejecución del contrato inicial persiste e incluso se intensifica la necesidad de disponer de espacios y recursos para la formación digital, dada la evolución tecnológica y la demanda creciente de competencias digitales.

La nueva licitación permitirá a la Comunidad de Madrid seguir avanzando en la capacitación digital de la ciudadanía, la reducción de la brecha digital y el cumplimiento de los objetivos estratégicos nacionales y europeos.

Esta actuación, además de responder a los objetivos estratégicos establecidos en la Brújula Digital para Europa 2030, se alinea con las competencias atribuidas a la Dirección General de Estrategia Digital por el Decreto 261/2023, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Digitalización, tiene atribuidas de acuerdo con el artículo 6.1, las competencias:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Comunidad de Madrid

h. La promoción y apoyo al desarrollo de la sociedad digital para los ciudadanos.
i. La elaboración y desarrollo, tanto de planes estratégicos como de acción, para la consecución de los objetivos marcados en materia de sociedad digital.
j. La coordinación y ejecución de las políticas de impulso de la sociedad de la información, contribuyendo a la reducción de la brecha digital.
k. El diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de programas de capacitación y certificación de competencias digitales como factor clave para el desarrollo socioeconómico y la empleabilidad, sin perjuicio de las competencias de otras Consejerías.

En definitiva, la continuidad de la Red de Centros de Capacitación Digital de la Comunidad de Madrid es necesaria para garantizar que ningún ciudadano quede atrás en el proceso de transformación digital, asegurando una formación inclusiva, actualizada y eficaz.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato de referencia:

El alcance del contrato incluye la instalación, gestión y mantenimiento de infraestructura informática y de comunicaciones en 23 centros de ubicación fija y 1 centro itinerante, así como la provisión de mobiliario, cartelería multimedia, gestión de acceso de usuarios, monitorización, atención a incidencias y soporte técnico especializado, todo ello con exigencias técnicas avanzadas y plazos de disponibilidad estrictos. La Dirección General de Estrategia Digital carece actualmente de los recursos humanos especializados y de la infraestructura tecnológica necesaria para abordar la gestión, instalación, mantenimiento y soporte de los equipos y sistemas descritos en el pliego, así como para garantizar la trazabilidad, seguridad, monitorización y atención a usuarios en los términos requeridos.

Por tanto, resulta imprescindible recurrir a la contratación externa para asegurar la correcta ejecución, eficiencia y cumplimiento de los objetivos del contrato, en beneficio de la ciudadanía.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el presente informe, por el que se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento.

En Madrid, a fecha de la firma

El Director General de Estrategia Digital

Firmado digitalmente por: IGNACIO JULEN AZORIN GONZALEZ -
Fecha: 2026.02.26 14:20